



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

VISTO:

El expediente N° 0014133-2024, iniciado por la asociación civil denominada CLUB DEPORTIVO CROW`S, solicitando su inscripción en el Registro Nacional del Deporte;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escritura pública de fecha 10 de mayo de 2022 y escritura pública aclaratoria de fecha 03 de junio de 2022, otorgadas ante el Notario Público de Paruro, Dr. Luis Fernando Palomino Mantilla, inscrita en la Partida N° 11279055 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Cusco, se formalizó la inscripción de la constitución de la asociación civil recurrente denominada CLUB DEPORTIVO CROW`S; los integrantes de su primer consejo directivo elegidos por el período de cuatro (04) años (del 07 de mayo de 2022 al 06 de mayo de 2026), están registrados en la misma partida y asiento registral; domicilia en Av. Garcilazo N° 526-A, distrito de Wanchaq, provincia y departamento de Cusco, mediante Constancia de Afiliación de fecha 11 de abril de 2024, expedida por la Federación Deportiva Peruana de Basketball, acredita que la referida asociación está participando de sus actividades deportivas en la Liga Deportiva Distrital Mixta de Basquetbol de Saylla - Cusco;

Que, habiendo cumplido la asociación civil recurrente con acreditar los requisitos necesarios, resulta procedente acceder a su solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, tanto de su constitución, estatuto y primer consejo directivo;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2 del Artículo 26° de la Ley N°28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N°004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACCEDER a lo solicitado por la asociación civil denominada **CLUB DEPORTIVO CROW`S**, inscribiendo su constitución, estatuto y primer consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007529-01-080108-08 del Registro Nacional del Deporte, a la asociación civil denominada **CLUB DEPORTIVO CROW`S**, como organización deportiva afiliada a la Liga Deportiva Distrital Mixta de Basquetbol de Saylla - Cusco, conforme a la Constancia de Afiliación emitida por la Federación Deportiva Peruana de Basketball.



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **MWJAATM**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO 3°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007529-02-080108-08 del Registro Nacional del Deporte, el **estatuto** de la organización deportiva **CLUB DEPORTIVO CROW`S**, que consta en escritura pública de fecha 10 de mayo de 2022 y escritura pública aclaratoria de fecha 03 de junio de 2022, otorgadas ante el Notario Público de Paruro, Dr. Luis Fernando Palomino Mantilla, inscrita en la Partida N° 11279055 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Cusco.

ARTÍCULO 4°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007529-03-080108-08 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **primer consejo directivo** de la organización deportiva **CLUB DEPORTIVO CROW`S**, elegidos por el **período de cuatro (04) años (del 07 de mayo de 2022 al 06 de mayo de 2026)**, y que está conformado por:

PERCY STEVES VIVANCO VERA
WAGNER PEDRO ZUÑIGA
MORMONTOY
LINO ARENAS YABAR
HANDER VILLAFUERTE FIGUEROA
FREDY CCANAHUIRE MAMANI

DNI N° 44171682 Presidenta
DNI N° 41028929 Vicepresidente
DNI N° 43899141 Secretario
DNI N° 47594692 Tesorero
DNI N° 80057002 Delegado
Deportivo

ARTÍCULO 5°.- Lo dispuesto en los artículos precedentes deja sin efecto toda otra inscripción registral deportiva de la misma organización, anterior a las que se inscriben mediante la presente resolución.

ARTÍCULO 6°.- Transcribese copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte del Cusco, a la Federación Deportiva Peruana de Basketball y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

[Firmado digitalmente]

PEDRO OSCAR FLORES DEXTRE
Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

POFD/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 000300-2024-RENADE-DNCTD/IPD
Exp. Nro. 0014133-2024



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **MWJAATM**

